

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20606633514	Fecha de envío :	21/09/2024
Nombre o Razón social :	NEGI FARMA SAC	Hora de envío :	16:43:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa el siguiente requerimiento "Se consideran servicios de consultora similares a los siguientes; Elaboración de estudios de pre inversión y/o fichas técnicas, y expedientes técnicos en edificaciones públicas" es limitativa y contraviene los principios de la LCE, pudiendo ser además de edificaciones públicas las edificaciones privadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** C **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA. LA PREINVERSION TIENE COMO OBJETIVO EVALUAR LA CONVENIENCIA DE REALIZAR UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA, MAS NO PRIVADO. ASIMISMO, LA EXIGENCIA DEL DESARROLLO DE UN EXPEDIENTE TECNICO PUBLICO DIFIERE DE UN EXPEDIENTE TECNICO PRIVADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:26:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos de manera atenta a la entidad, la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el jefe de proyecto a un mínimo de treinta y seis (36) meses, a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.1 **Literal:** B.1 **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA ES DE GRAN ENVERGADURA, POR LO QUE SE REQUIERE PERSONAL CLAVE CON RECONOCIDA EXPERIENCIA Y EL CARGO DE JEFE DE PROYECTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LLEVAR UN ADECUADO DESARROLLO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 15:26:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos de manera atenta a la entidad la posibilidad de reducir la cantidad de tiempo de experiencia laboral para el especialista en arquitectura a un mínimo de cuarenta y ocho (48) meses, a fin de no limitar la participación de profesionales nacionales aptos para el cargo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.1

Literal: B.1

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA ES DE GRAN ENVERGADURA, POR LO QUE SE REQUIERE PERSONAL CLAVE CON RECONOCIDA EXPERIENCIA Y EL CARGO DE ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LLEVAR UN ADECUADO DESARROLLO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:26:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos de manera atenta a la entidad incluir los estudios en Ingeniería Civil, Ingeniería Económica, Ingeniería industrial para el cargo de Especialista en formulación y evaluación de proyectos, esta inclusión permitiría ampliar la participación de firmas que cuentan con profesionales altamente capacitados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: B.2 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE. SE INCLUIRA LOS ESTUDIOS EN INGENIERIA ECONOMICA PARA EL ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, MODIFICANDO EN EL NUMERAL 11 DEL REQUERIMIENTO Y EN EL NUMERAL 2.1 LITERAL C PAGINA 78 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUEDANDO: ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: Economista y/o Ingeniero económico y/o ingeniero economista Titulado y Colegiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA LOS ESTUDIOS EN INGENIERIA ECONOMICA PARA EL ESPECIALISTA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, MODIFICANDO EN EL NUMERAL 11 DEL REQUERIMIENTO Y EN EL NUMERAL 2.1 LITERAL C PAGINA 78 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION QUEDANDO: ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: Economista y/o Ingeniero económico y/o ingeniero economista Titulado y Colegiado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 04/10/2024

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 15:26:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Acogidos en los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el comité de selección la experiencia del postor en la especialidad, por lo que consideramos se debería ampliar la terminología de los servicios de consultoría de obras similares al objeto de convocatoria. Incluyendo estos: los Estudios y/o diseños, Estudios y/o diseños de factibilidad y/o Estructuración integral y/o estructuración técnica, legal y/o financiera. Asimismo, observamos que el comité de selección debe de evaluar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia, aún cuando la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con lo previsto en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.1

Literal: C

Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, EL CONCEPTO DE SERVICIOS SIMILARES ESTAN DETALLADOS CLARAMENTE EN LOS TDR A FIN DE EVITAR CONFUSIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 15:26:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según se indica en las bases del proceso, para la experiencia del postor en la especialidad se considerará servicios de consultoría similares en la elaboración de estudios de pre-inversión y/o fichas y expedientes técnicos en edificaciones públicas. Entendemos que por edificaciones públicas se consideran como estos a los aeropuertos, hospitales, colegios, universidades y/o terminales terrestres, por lo anterior agradecemos confirmar, si es correcto nuestro entendimiento.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.1

Literal: C

Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 04/10/2024

Hora de envío : 15:26:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se entiende que los profesionales que participen en el estudio de pre-inversión también podrán ser los mismos que elaboren el expediente técnico. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.1

Literal: B.1

Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-7-2024-GRP-GRI-CS-CP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA DE MEDIANA A BAJA COMPLEJIDAD Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	04/10/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	15:26:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En virtud de lo establecido en la Ley N° 32103 del artículo N° 33, se señala: el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. La retención indicada se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato. Observamos ante el comité que se acepte la retención como medio alternativo a la garantía de fiel cumplimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32103 del artículo N° 33

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. EN VIRTUD DE LO ESTABECIDO EN EL NUMERAL 33.1 ARTÍCULO N°33 FONDO DE GARANTÍA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS, DE LA LEY N°32103 LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, AUTORIZAR A LAS ENTIDADES PARA QUE EN EL AÑO FISCAL 2024, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS RÉGIMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE CORRESPONDER, POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE INCLUIRA EN EL NUMERAL 2.4 LITERAL A PÁGINA 21 DE LAS BASES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA EN EL NUMERAL 2.4 LITERAL A PÁGINA 21 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE